



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00960512- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La Resolución Decanal 1684/2024; y

CONSIDERANDO:

Que se han detectado errores involuntarios que es necesario subsanar.

Que la agente CABRERA, LUCIANA LAURA, Legajo N° 45452 solicita licencia con goce de sueldo para participar del Curso - Taller: Formulación de proyectos para Bibliotecas Universitarias dictado el 31 de octubre de 2023.

Que en la RD por error se otorgó licencia con goce de sueldo el día 31 de octubre de 2024, fecha en la si que se presentó a trabajar.

Que la agente CABRERA, LUCIANA LAURA cumple funciones en la Biblioteca Elma K. de Estrabou.

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR la Resolución Decanal N° 1684/2024 en el Artículo 1º, donde dice: "JUSTIFICAR la inasistencia, con goce de sueldo, a la agente CABRERA, LUCIANA LAURA, Legajo N° 45452, en el cargo del agrupamiento técnico con funciones en la Biblioteca Elma K. de Estrabou de esta Facultad, el día 31 de Octubre de 2024." debe decir: "... el día 31 de Octubre de 2023".

ARTÍCULO 2º: RECTIFICAR el considerando donde dice: "Que la Escuela de Bibliotecología eleva

las presentes actuaciones con opinión favorable”, debe decir “Que la Sra. Directora de la Biblioteca Elma K. de Estrabou eleva las presentes actuaciones con opinión favorable”.

ARTÍCULO 3º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

i.m.